

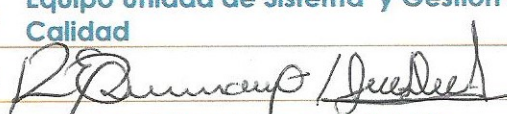
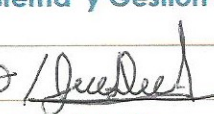
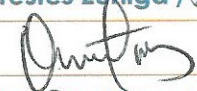
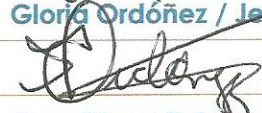



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



INSTITUTO NACIONAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
INFOP

Procedimiento de Capacitación de Personal

Código:	RH-PR-001
Versión Vigente:	01
Fecha de aprobación de la versión vigente	13/10/2014
Elaboró (Nombre/Puesto):	Equipo Unidad de Sistema y Gestión de Calidad
Firma y Fecha:	 / 
Revisó (Nombre/Puesto):	Orestes Zúñiga / Asesor ISO 9001
Firma y Fecha:	 1/08/2014
Revisó (Nombre/Puesto):	Gloria Ordóñez / Jefe División de RRHH
Firma y Fecha:	 1/10/2014
Aprobó (Nombre/Puesto):	Juan Diego Zelava / Director Ejecutivo
Firma y Fecha:	 13/10/2014



Antecedentes:	Anteriormente se contaba únicamente con un formato de procedimientos regido bajo la normativa de INFOP, pero debido al proceso actual de Certificación de esta institución bajo la ISO9001:2008, deviene la necesidad de generar la unificación de criterios que estén acorde a los lineamientos y requisitos que exige este proceso.
Objetivo:	Describir las normativas y actividades que se deben realizar para un proceso planificado, sistemático y permanente de capacitación del personal del INFOP, que permite el mejoramiento de sus conocimientos, habilidades y aptitudes, necesarias para incrementar la eficacia en su puesto de trabajo.
Justificación	La norma ISO 9001:2008 en el requisito número seis (Gestión de los Recursos), establece que el personal que desempeña cualquier tarea relacionada directa o indirectamente con la satisfacción del cliente, debe ser competente con base en la educación, formación, habilidades y experiencias apropiadas.
Alcance:	Desde la detección de las necesidades de capacitación, desarrollo de la capacitación y seguimiento de su eficacia.
Campo de Aplicación:	Aplica a todo el personal de la institución.
Fundamentación:	Este procedimiento se desprende de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas, Contrato Colectivo, Ley de la ONADICI y La Norma ISO 9001:2008.
Normativa:	Norma ISO 9001:2008 y Norma de administración de Documentos y Registros del INFOP.

Definiciones

Capacitación: Es una actividad imprescindible e indivisible en el proceso de desarrollo profesional del talento humano. Al respecto, el término capacitación incluye los eventos debidamente organizados mediante los cuales se lleva a cabo actividades tendientes a fortalecer la competencia de los empleados públicos para el mejor desempeño de sus funciones. Dichas actividades y el aprendizaje relacionado, puede variar en cuanto a su alcance y puede ir desde el simple conocimiento de un tema en particular, hasta la aplicación práctica o evaluación de lo aprendido

**Participantes del
Procedimiento**

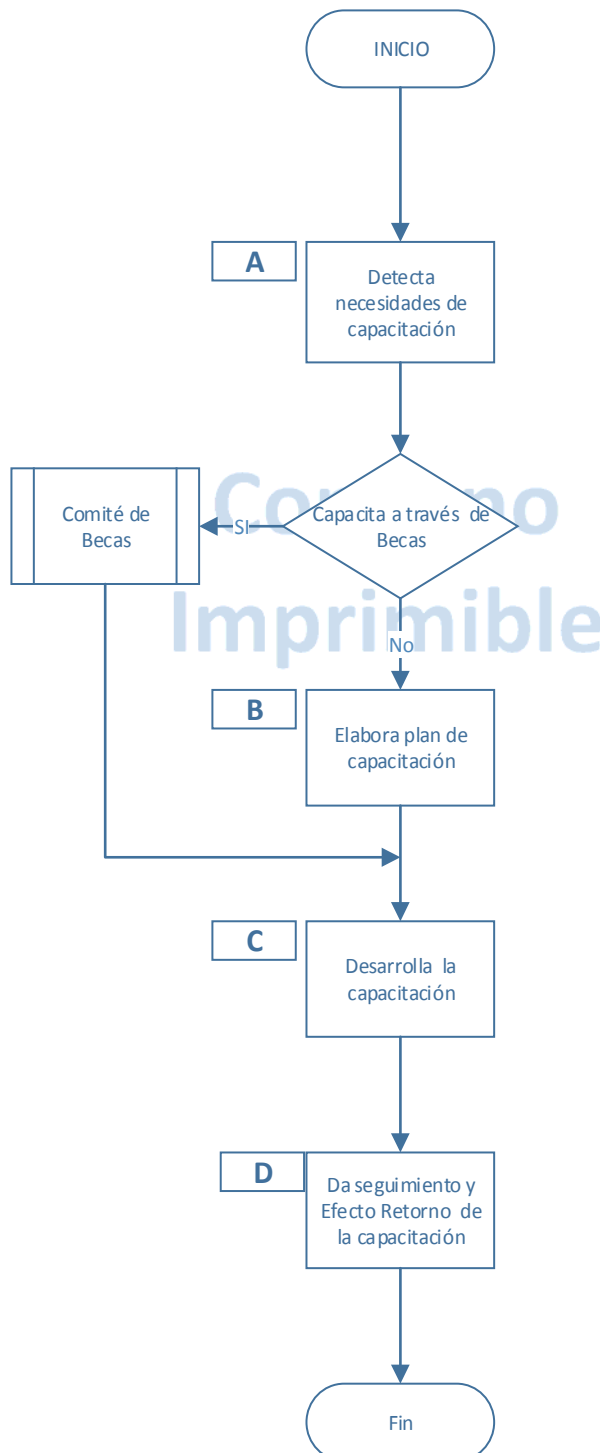
- *Unidad de Sistemas y Gestión de Calidad*
- *Dirección Ejecutiva*
- *División de Recursos Humanos y Relaciones Laborales*
- *Personal de la Institución que sea convocado a asistir a eventos de capacitación*

**Copia no
Imprimible**

**Lineamientos
Generales:**

Plan Anual de capacitación de personal, el cual deberá incluirse en las actividades de la planificación operativa anual y en el presupuesto de la institución.

DIAGRAMA DE FLUJO CAPACITACIÓN DE PERSONAL



#	Actividad	Responsable Directo	Formato Utilizar	a Duración
		fuentes de información.	por Becas. (RH-RE-009)	
C	<p>Desarrolla la Capacitación</p> <p>Desarrolla la capacitación impartida a través de personal de la institución, o por instituciones y/o personas externas, siguiendo para este último caso, los lineamientos del procedimiento de contratación de servicios de consultoría que establezca la Administración superior.</p>	Desarrollo de Recursos Humanos	Logística requerida para el desarrollo de cada capacitación. Ficha de Información de Proveedores de Capacitación (RH-RE-011)	Según fecha del Plan de Capacitación.
D	<p>Da seguimiento y efecto retorno de la capacitación</p> <p>Da seguimiento a la capacitación recibida por el personal, permitiendo con ello evaluar la eficacia de esta, así como obtener información del plan del efecto retorno de la capacitación, que deberá presentar el empleado capacitado.</p>	Desarrollo de Recursos Humanos y empleado capacitado.	Seguimiento y efecto retorno de la capacitación. (RH-RE-007)	Máximo dos semanas después de aplicada la evaluación

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

No.	Fecha	Descripción del cambio
1.		
2.		
3.		

**Copia no
Imprimible**